

I.. MUNICIPALIDAD DE CHIGUAYANTE DIRECCION DE ADMINSTRACION DE FINANZAS DEPTO. RENTAS Y PATENTES

DECRETO Nº 1109

CHIGUAYANTE 20 AGO. 2009

VISTOS :

La Solicitud presentada y la documentación adjunta; lo dispuesto en el artículo 26 del Decreto Ley Nº 3.063; y, en uso de las atribuciones establecidas en los artículos 12 y 63 de la Ley Nº 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades.

DECRETO

- Autorícese a don LUIS TEODORO PARDO MUÑOZ, RUT: Nº
 5.973.127-0, en la dirección de SANTA ELENA Nº39,
 CHIGUAYANTE, PATENTE COMERCIAL PROVISORIA para el giro comercial de JUEGOS ELECTRÓNICOS.
- 2. Procédase a notificar la presente resolución, a través del departamento de Patentes y Rentas Municipales.
- 3. La interesada deberá concurrir al Departamento de Patentes y Rentas, para pagar y retirar la patente respectiva.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.

ISANDRO TAPIA SANDOVAL SECRETARIO MUNICIPAL CRISTOBAL MOREMO CHAVEZ A L C A L D E (S)

CMCH/LTS /SPSV/vht.

Distribución:

Interesado

Alcaldía

Dirección Jurídica Secretaria Municipal

Dirección de Control

Dirección de Administración y Finanzas

- Patentes y Rentas Municipales

SECRETARIA MUNICIPAL CHIGUAYANTE 1625 RECIBIDO HORA 1625 FIRMA: At 20/08/09